

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 183-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 29 de agosto de 2006

### VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 00053173 de fecha 10.JUL.2006 del Prof. Luis Fernando Quinde Malca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Prof. Luis Fernando Quinde Malca peticiona intervención del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, ante presuntas acciones arbitrarias de carácter administrativo por parte de funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de Ferreñafe, quienes desconociendo resultado de concurso público para cubrir plaza vacante en el Área de Educación Para el Trabajo en la Especialidad de Carpintería en la I.E. "Perú BIRF" de Ferreñafe, donde el recurrente resultó ganador, habrían contratado en su lugar a docente intitulado.

Que, en efecto, mediante Resolución Nº 0166-2006-DREL/UGEL-F y, supuestamente, sobre la base de informe expedido por la Oficina de Asesoría Legal de la referida UGEL, se dejó sin efecto propuesta de contrato en favor del recurrente efectuado por la Comisión de Evaluación de la I.E. "Perú BIRF", con lo que se estaría configurando un abuso de autoridad en perjuicio del derecho del peticionante.

Que, el Consejo Regional considera necesario, esclarecer estos hechos comprobando su comisión, antes de tomar decisiones al respecto a fin de contar con mayores elementos de juicio sobre el particular, proveyéndose del informe correspondiente por parte de los funcionarios competentes de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

---

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 183-2006-GR.LAMB./CR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque remita al Consejo Regional, en el más breve término, informe sobre la denuncia formulada por el Prof. Luis Fernando Quinde Malca, a que se refiere la parte considerativa de la presente disposición regional a fin que este órgano colegiado regional, pueda contar con mayores elementos de juicio para tomar una decisión sobre esta materia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

---

---